

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

(Estos “Términos y Condiciones” son de carácter público, y pueden ser consultados en cualquiera de las oficinas abiertas de Expeditors International España S.A.U., así como en su página web [www.expeditors.com](http://www.expeditors.com). Lea detenidamente)

Al solicitar o aceptar bienes o servicios de Expeditors, el Cliente acepta los siguientes términos y condiciones de servicio ("Términos y Condiciones").

### **1. Definiciones y Reglas de Interpretación.**

"Expeditors" significa **Expeditors International España, S.A.U.**

"Cliente" significa cualquier Persona a quien, en su beneficio o petición de la cual, Expeditors le preste servicios directa o indirectamente, incluyendo a todos los agentes de la Persona, contratistas y/u otros representantes, incluidos cargadores, importadores, exportadores, receptores, operadores, partes aseguradas, almacenistas, compradores y/o vendedores, agentes del transportista, aseguradores y suscriptores, agentes generales, consignatarios, propietarios y cesionarios de Documentos de Transporte, Documentos de Almacenaje o de cualquier otros documentos comerciales y otras partes similares. El Cliente entregará copias de estos Términos y Condiciones a todas esas Personas.

"Estado" significa cualquier nación, estado, provincia, distrito, condado, municipalidad, corporación pública, o a cualquier juzgado, tribunal, departamento, subdivisión, agencia o instrumento que sea de aplicación en cualquiera de los anteriores.

"Leyes" significa cualquier ley presente y futura, estatuto, código, regla, reglamento, ordenanza, estado de derecho, principio jurídico, orden, decreto, sentencia, directriz, o su equivalente establecida, ratificada, adoptada, promulgada o emitida por un Estado competente, y cuando fueran aplicables, todas las convenciones internacionales ratificadas por Estados Unidos o que sean aplicables obligatoriamente de acuerdo con el derecho de Estados Unidos de América.

Términos como "responsabilidad", "obligación" y "deber" incluyen toda obligación de pagar dinero, generar valor, proporcionar servicios, realizar un acto o abstenerse de realizar un acto.

"Persona" incluye a individuos, fideicomisos, propiedades, asociaciones, negocios u organizaciones sin ánimo de lucro, Estados u otras entidades legales.

"Documento de Almacenaje" significa un recibo de almacén, acuerdo de almacenaje u otro documento que pruebe la recepción de bienes para su almacenamiento, distribución u otra manipulación.

El término "terceros" incluye a cualquiera de los siguientes, independientemente de por quién sea elegido o retribuido: transportista, camionero, conductor, transitario, intermediario de transporte marítimo, operador de transporte, NVOCC, agente de aduanas, agente, almacenista, y cualquier otra persona a la que se confíen las mercancías para su transporte, porte, traslado, manipulación, envío, almacenaje, distribución, autorización, registro u otro servicio o actividad.

"Documento de transporte" significa refiere a un conocimiento de embarque, albarán, recibo de carga del transportador, contrato de transporte u otro documento emitido por Expeditors que pruebe la recepción de las mercancías para su transporte.

Términos como "incluye" e "incluidos" no son restrictivos. Toda referencia a documentos incluirá tanto documentos en papel como en forma electrónica. Los subtítulos son solo para mayor facilidad pero no forman parte de estos Términos y Condiciones. Estos Términos y Condiciones se interpretarán sin tener en consideración ninguna presunción o regla que exija que se interpreten en contra de la Persona, exigiendo para ello que en todo o en parte sean redactados con ese fin. Si estos Términos y Condiciones entran en conflicto con los términos de un Documento de Transporte o un Documento de Almacenaje emitido por Expeditors, el Documento de Transporte o Documento de Almacenaje prevalecerá. Si cualquier parte de estos Términos y Condiciones se considerase nula o no aplicable en una jurisdicción por sentencia firme y no apelable, la sentencia no afectará a la validez o aplicación de cualquier otra parte de estos Términos y Condiciones en esa jurisdicción o de cualquier parte de estos Términos y Condiciones en otra jurisdicción.

## **2. Papel de Expeditors.**

Expeditors asumirá la organización del transporte de las mercancías, así como cualquier otro servicio auxiliar y conexo al transporte y actuará como agente directo del Cliente, excepto en aquellos supuestos en que Expeditors actúe como transportista.

## **3. Elección de Rutas o Agentes.**

A no ser que Expeditors acuerde otra cosa, Expeditors contará con libertad absoluta tanto en la elección de los medios, rutas y procedimientos a seguir durante la manipulación, transporte, carga, descarga, almacenaje, autorización, registro, entrega, distribución o cualquier otro tratamiento de las mercancías, así como en la elección de los terceros que llevarán a cabo estos servicios. Todos estos terceros se considerarán

agentes de Expeditors, y Expeditors será responsable de la elección de los mismos y de las instrucciones dadas a dichos agentes. El Aviso de Expeditors al Cliente de que se ha seleccionado a una Persona concreta para prestar los servicios no deberá entenderse como que dicha Persona prestará dichos servicios.

#### **4. Presupuestos No Vinculantes.**

Los Presupuestos de Expeditors solo tienen fines informativos y pueden sufrir cambios sin previo aviso. Ningún presupuesto será vinculante para Expeditors a no ser que Expeditors acceda a manipular o a transportar las mercancías o a realizar cualquier otro servicio auxiliar o relacionado a unas tarifas y unos términos de pago concretos.

#### **5. Deberes del Cliente.**

(a) El Cliente deberá hacer lo siguiente: (1) proporcionar y exhibir todos los documentos e información requeridos para la manipulación, transporte, carga, descarga, almacenaje, autorización, registro, entrega, distribución y cualquier otro tratamiento de las mercancías (incluidos recibos comerciales con la forma y número adecuados, otros documentos necesarios y útiles durante la preparación para la entrada aduanera, y la información posterior para permitir a Expeditors realizar servicios, incluidos el valor de aduana, pesos, medidas, número de piezas, paquetes, cajas o contenedores, la condición de las mercancías, la clasificación, el país de origen, la autenticidad de las mercancías y cualquier marca o símbolo asociada a ellos, el derecho del Cliente a exportar, importar y/o distribuir las mercancías, y la admisión de las mercancías, de acuerdo con la Ley, todo en los idiomas y tal y como lo requiera el Derecho del país de origen o de destino); (2) avisar inmediatamente a Expeditors de cualquier error, discrepancia, declaración incorrecta, omisión en cualquier documento u otra información; (3) revisión de todos los documentos,

declaraciones, archivos de seguridad, y otros documentos preparados o archivados con el Estado o con cualquier otra Persona; y (4) mantener todos los registros requeridos en la forma exigida por la Ley aplicable. A no ser que se requiera lo contrario, Expeditors mantendrá tan solo los registros que el Derecho aplicable requiera a Expeditors mantener, pero no actuará como "encargado del registro" ni "tercera parte encargada del registro" para el Cliente. Expeditors no tiene responsabilidad por cualquier acción realizada o multas o sanciones de cualquier Estado porque el Cliente no cumpla con cualquier Ley.

(b) Expeditors no es responsable de mayores obligaciones, sanciones, multas o gastos, a no ser que sean consecuencia de negligencia o falta de Expeditors, en cuyo caso su responsabilidad estará regida por lo dispuesto en los párrafos 7 y 8 que se muestran a continuación.

(c) El Cliente declara, garantiza y acepta la exactitud, suficiencia e integridad de todos los documentos e información que se proporcione a Expeditors de o para el Cliente. Expeditors no tiene el deber de averiguar la exactitud, suficiencia o integridad de cualquier documento o información y bajo ningún concepto se facturará con información que el Cliente no facilite por escrito. Expeditors asume como ciertos todos los documentos e información proporcionada a Expeditors. Si el Cliente no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones, Expeditors podrá hacer uso de esta sentencia respecto a las mercancías.

(d) El Cliente declara, garantiza y acepta que cumple y seguirá cumpliendo el Derecho aplicable, incluyendo, cuando sea aplicable, las Leyes anti-corrupción, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. ("FCPA") y la Ley contra el Soborno de Reino Unido ("UKBA"); Los Reglamentos sobre la Administración de Exportaciones de EE.UU. ("EAR"), administrados por la Oficina de Industria y

Seguridad ("BIS") del Departamento de Comercio de EE.UU.; el Reglamento sobre el Tráfico de Armas Internacional ("ITAR") administrado por la Dirección de Control de Comercio de Materiales de Defensa ("DDTC") del Departamento de Interior de EE.UU.; el reglamento antiboicot de EE.UU., y múltiples programas de sanciones económicas administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") del Departamento de Tesorería de EE.UU., y que la información que el Cliente entregue a Expeditors en consonancia con el cumplimiento del Cliente de todas las Leyes mencionadas sea verdadera y completa. El Cliente también cumplirá con todas las leyes aplicables de cualquier país u otra jurisdicción en las que, por las que, desde las que o mediante las que se transporten las mercancías, incluyendo las Leyes aplicables relacionadas con el mercado, embalaje, transporte, almacenaje, autorización o envío de las mercancías. El Cliente declara, garantiza y acepta que la jurisdicción para exportación y la clasificación de las mercancías es correcta y que debe notificar inmediatamente a Expeditors por escrito cualquier cambio de dicha información. El Cliente también declara, garantiza y acepta que todas las mercancías están debidamente marcadas, selladas y acondicionadas para soportar el transporte marítimo, aéreo y terrestre. Expeditors no se hace en ningún caso responsable de la pérdida, daño, gasto o retraso debido o consecuencia del incumplimiento por el Cliente de los presentes Términos y Condiciones. El Cliente indemnizará y liberará a Expeditors de responsabilidad por cualquier demanda, pérdida o daño que surja debido a la conducta del Cliente o cualquiera de sus oficiales, directores, empleados, agentes, propietarios u otras Personas que trabajen para o con el Cliente de acuerdo con estos Términos y Condiciones que constituya una violación de las obligaciones, representaciones, garantías y pactos del Cliente aquí contenidas.

(e) A no ser que se acuerde lo contrario, el Cliente pagará todos los impuestos y demás costes aduaneros a través de la cámara de compensación automatizada.

(f) A no ser que se acuerde lo contrario, Expeditors no tiene obligación de realizar acción alguna previa o posterior al despacho aduanero, incluyendo la obtención de resoluciones vinculantes, avisos de liquidaciones, archivo de peticiones y/o protestas, etc.

(g) Cuando Expeditors prepare y/o emita un Documento de Transporte o Documento de Almacenaje, Expeditors no tendrá la obligación de especificar en el mismo el número de piezas, paquetes y/o cajas, etc., ni la condición de las mercancías.

## **6. Seguro.**

A menos que Expeditors acuerde a lo contrario, Expeditors no tiene obligación de proporcionar un seguro. En caso de que Expeditors acuerde proporcionar un seguro, Expeditors se reserva el derecho a seleccionar a las compañías aseguradoras. El asegurado dirigirá sus reclamaciones solo contra la compañía aseguradora, no pudiendo dirigirlas contra Expeditors. El Cliente será el responsable del pago de las primas de seguro así como de los gastos incurridos por Expeditors en la contratación del seguro.

## **7. Limitación de la Responsabilidad por Pérdidas, Daños, Gastos o Retrasos.**

(a) Expeditors no tiene más obligación que las expresadas en estos Términos y Condiciones o en cualquier Documento de Transporte o Documento de Almacenaje

que sea emitido por Expeditors. Salvo que expresamente se especifique lo contrario en estos Términos y Condiciones, Expeditors no da ninguna garantía expresa o implícita en relación con sus servicios.

(b) En ausencia de prueba que demuestre la negligencia o falta por parte de Expeditors mientras las mercancías estaban bajo la custodia física de Expeditors, Expeditors carecerá de cualquier responsabilidad por pérdida, daño, gasto o retraso.

(c) Probada la culpa o negligencia Expeditors, sin perjuicio de las limitaciones de responsabilidad indicadas las letras (d) y (e), la responsabilidad de Expeditors por pérdida, daño, gasto o retraso que resulte estará limitada de la siguiente forma: (1) en caso de reclamación por los servicios de intermediación aduanera de Expeditors, la cifra inferior entre cincuenta dólares (EE.UU.) (50\$) por declaración aduanera y la tarifa pagada a Expeditors por su intermediación para la entrada; (2) en caso de reclamación respecto a los servicios de transporte bajo un Documento de Transporte o los servicios de almacenaje, distribución o manipulación cubiertos por un Documento de Almacenaje emitido por Expeditors, se estará a los límites de responsabilidad establecidos en el Documento de Transporte o Documento de Almacenaje; o (3) en el caso de que los apartados (1) y (2) no fueran de aplicación, la cifra inferior entre cincuenta dólares (EE.UU.) (50\$) por envío y el valor de la factura comercial del envío. En cualquier caso, la cantidad aplicable de cualquier pérdida, daño, gasto o retraso parcial se ajustará a pro rata.

(d) El Cliente acepta y reconoce que Expeditors y los terceros a quienes se les confían las mercancías, limitarán sus responsabilidades por pérdida, daño, gasto o retraso. El cliente podrá negociar un aumento en los límites de responsabilidad de Expeditors indicados en el apartado (c), siempre y cuando dicho aumento de los límites hayan sido acordados con anterioridad a la ejecución de los servicios y haya

habido una remuneración adicional. En caso contrario, cualquier declaración de valor de las mercancías realizadas por el Cliente será considerada solo a efectos de exportación o aduana.

(e) RESPECTO A LA LIMITACIÓN SUPERIOR DE RESPONSABILIDAD DE EXPEDITORS, EL CLIENTE ACUERDA QUE EL AGREGADO MÁXIMO DE LA RESPONSABILIDAD DE EXPEDITORS POR CUALQUIER CARGO, RECLAMACIÓN, DAÑO, RESPONSABILIDAD, SENTENCIA, COSTE, GASTO, PAGO O PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO DURANTE EL AÑO NATURAL QUE NO SE ENCUENTREN LIMITADOS POR ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CLAUSULA 7, YA SURJAN O NO O ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EXPEDITORS, NO DEBERÁ SER SUPERIOR A LA CANTIDAD MENOR DE: (i) DIEZ MIL DÓLARES (EE.UU.) (10.000\$); (ii) DAÑOS DIRECTOS REALES; O (iii) LOS GASTOS ADICIONALES PAGADOS EL CLIENTE A EXPEDITORS DURANTE EL MISMO PERIODO.

(f) RESPECTO A LA LIMITACIÓN SUPERIOR DE RESPONSABILIDAD DE EXPEDITORS, EL CLIENTE ACUERDA QUE EXPEDITORS NO SERÁ EN NINGÚN CASO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ACCIDENTAL, CONSECUCIONAL, PUNITIVO, ESTATUTARIO O ESPECIAL, INCLUYENDO PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, INGRESOS U OPORTUNIDADES, INCLUSO SI EXPEDITORS ESTÁ AL TANTO DE LA POSIBILIDAD DE ALGUNO DE ESTOS DAÑOS O POR LOS ACTOS U OMISIONES DE CUALQUIER OTRA PERSONA Y QUE EN CUALQUIER CASO PUEDAN SURGIR, INCLUYENDO INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES, EXTRA CONTRACTUALES, NEGLIGENCIA, DOLO O ACTOS U OMISIONES INTENCIONADOS.

(g) LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE ESTA CLAUSULA 7 SERÁN DE APLICACIÓN SIEMPRE, SIN TENER EN CUENTA LA CONDUCTA DE EXPEDITORS O EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE SUS SERVICIOS.

(h) Las mercancías podrán ser confiadas a terceros, quedando estos sujetos a las limitaciones de responsabilidad por pérdida, daño, gasto o retraso, y a las demás normas, reglamentos, requisitos y condiciones aquí descritas, así como a las que aparezcan en los Documentos de Transporte, Documentos de Almacenaje, recibos, tarifas u otros documentos emitidos por dichos terceros. Expeditors no tendrá responsabilidad adicional alguna por la pérdida, daño, gasto o retraso derivado de las acciones u omisiones de dichos terceros.

(i) En relación con la responsabilidad de Expeditors por pérdida, daño, gasto o retraso en el transporte de las mercancías y siempre y cuando todos los elementos esenciales del servicio ejecutado estén situados en España, la limitación de responsabilidad arriba señalada no impedirá la aplicación de las normas imperativas españolas, en cuyo caso, la responsabilidad de Expeditors por pérdida, daño, gasto o retraso en relación con la ejecución del transporte y su limitación de responsabilidad se regirá por la ley nacional aplicable, así como por los Convenios Internacionales, que a día de hoy, son:

- Para el transporte terrestre nacional, la Ley 15/2009, de 11 de noviembre de 2009 del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías (LCTT), la Ley 16/1987, de 30 de julio de 1987 de Organización del Transporte Terrestre (LOTT) y su Reglamento (ROTT); quedando la responsabilidad de Expeditors en este caso limitada a un tercio del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples/día por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada.

- Para el transporte terrestre internacional, el Convenio de 19 de mayo de 1956 relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (“Convenio CMR”); quedando la responsabilidad de Expeditors limitada en este caso a 8,33 Derechos Especiales de Giro por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada

- Para el transporte marítimo nacional, la Ley 14/2014, de 24 de julio de 2014 de Navegación Marítima; quedando la responsabilidad de Expeditors limitada en este caso a la cantidad más alta que resulte de aplicar 666.67 Derechos Especiales de Giro por unidad o 2 Derechos Especiales de Giro por kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada.

- Para el transporte marítimo internacional, el Convenio de Bruselas de 1924 para la Unificación de ciertas Reglas relativas a los Conocimientos de Embarque (“Reglas de La Haya-Visby”); quedando la responsabilidad de Expeditors limitada en este caso a la cantidad más alta que resulte de aplicar 666.67 Derechos Especiales de Giro por unidad o 2 Derechos Especiales de Giro por kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada.

- Para el transporte aéreo nacional, la Ley 48/1960 de 21 de julio de Navegación Aérea; quedando la responsabilidad de Expeditors limitada en este caso a 17 Derechos Especiales de Giro por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada.

- Para el transporte aéreo internacional, el Convenio de 28 de mayo de 1999 para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional; quedando la responsabilidad de Expeditors limitada en este caso a 19 Derechos Especiales de Giro por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada.

- Para el caso de transporte combinado o multimodal cada fase, tramo o modo del transporte se regirá por su norma o Convenio internacional respectivo de acuerdo con los apartados anteriores y cuando no pueda determinarse la fase del trayecto en que sobrevinieron los daños con arreglo a lo establecido en la Ley 15/2009 de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías.

## **8. Plazos de acciones.**

(a) En lo que respecta a cualquier acción u omisión por parte de Expeditors, el Cliente deberá presentar ante Expeditors y en la oficina de éste (1) un aviso de reclamación preliminar dentro de los catorce (14) días siguiente a la pérdida o incidente que diera lugar a la reclamación y (2) una declaración jurada por escrito de reclamación formal antes de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha en que se produjo la pérdida o el incidente que diera lugar a la reclamación. El incumplimiento de tales requisitos supondrá la desestimación total y completa frente a cualquier demanda o acción reclamación del Cliente, salvo que una norma de derecho imperativo aplicable diga lo contrario.

(b) Como requisito adicional, cualquier acción contra Expeditors deberá ser ejercitada dentro de un (1) año contado desde la fecha en que se entregaron las mercancías o desde la fecha en la que debieron ser entregadas las mercancías, o desde la fecha en que primero se produjo una pérdida, daño, gasto o retraso.

Siempre que todos los elementos relevantes del servicio ejecutado estén situados en España, los límites de responsabilidad arriba mencionados no impedirán la aplicación de las normas imperativas de Derecho español, en cuyo caso la prescripción de las acciones quedará sometida y regulada por las normas nacionales y por los convenios internaciones arriba citados.

## **9. Plazos de Pago y Crédito.**

Los términos de pago habituales de Expeditors requieren la recepción del dinero por adelantado antes de ejecutar los servicios. Expeditors podrá a su sola discreción conceder crédito al Cliente. La cuantía y los plazos del crédito estarán sujetos a la revisión periódica de Expeditors. Expeditors podrá, a su sola discreción, aumentar, disminuir, suspender o revocar el crédito en cualquier momento, por cualquier motivo y sin notificación previa. Salvo que Expeditors acepte lo contrario, Expeditors no tiene obligación de realizar o incurrir en ningún gasto, garantía o adelanto por motivo alguno.

## **10. Indemnización.**

El Cliente deberá indemnizar a Expeditors y liberarlo de toda responsabilidad por cualquier cargo, reclamación, daño, responsabilidad, sentencia, coste, gasto, pago o pérdida de cualquier tipo (incluyendo el precio de compra, transporte, almacenaje, estadía, detención, deberes, impuestos, multas, sanciones, daños accidentales, indirectos, consecuentes o ejemplares, incluyendo honorarios de abogados) que surjan o estén relacionados con uno o más de los siguientes: (a) el incumplimiento de cualquier declaración, garantía, compromiso, acuerdo, consentimiento o renuncia del Cliente; (b) cualquier incumplimiento del Cliente de pagar o ejecutar sus obligaciones frente a Expeditors o frente a cualquier otra Persona (incluyendo cualquier Estado, transportista, proveedor, propietario o cesionario de cualquier Documento de Transporte, Documento de Almacenaje o cualquier otro documento comercial); (c) la violación de cualquier Ley por parte del Cliente o la omisión de revelar, corregir o completar cualquier entrada, exportación, garantía o cualquier otro dato o documento; (d) cualquier otra reclamación de cualquier otra Persona, en cada caso, incluso si no era debida a negligencia o falta del Cliente. Si cualquier acción,

reclamación, demanda o procedimiento se formulara contra Expeditors, Expeditors notificará por escrito al Cliente mediante correo a la dirección que conste en los archivos de Expeditors. A costa del Cliente, Expeditors podrá contratar abogados y otros profesionales de su propia elección en relación con cualquier asunto indemnizado. La obligación de indemnización del Cliente en este párrafo no será de aplicación en el momento en que un tribunal de una jurisdicción competente introduzca una sentencia firme inapelable, y específicamente si se considera que el cargo, reclamación, daño, responsabilidad, sentencia, coste, gasto, pago o pérdida se produjo a causa directa o próxima de dolo o negligencia grave de Expeditors.

#### **11. Venta de Bienes Perecederos.**

Los bienes perecederos o animales vivos para los que el Cliente no dé instrucciones en cuanto a su disposición se podrán vender o disponer de ellos sin previa notificación al Cliente, propietario o destinatario, y el pago o licitación de las ganancias netas de cualquier venta, tras la deducción de los gastos, se entenderá equivalente a la entrega de las mercancías. Si por cualquier motivo se rechazara un cargamento o permaneciera sin reclamar en cualquier lugar o fuese devuelto, el Cliente deberá pagar a Expeditors los gastos y desembolsos relacionados con las mercancías. Expeditors no está obligado ni a enviar, ni a introducir ni a despachar las mercancías para su entrega.

#### **12. Privilegio y derecho de retención, depósito y venta.**

Expeditors tiene un crédito privilegiado sobre todas y cada una de las mercancías (y los documentos relacionados con estas) que estén o vayan a estar bajo posesión, custodia o control de Expeditors en caso de impago por parte del Cliente.

Dicho crédito privilegiado es adicional a cualquier otro derecho y acción que Expeditors pudiera tener de acuerdo con otras leyes aplicables, y permanecerá tras la entrega o liberación de cualquier bien Expeditors tiene el derecho a retener las mercancías en caso de impago o por cualquier otro incumplimiento por parte del Cliente, incluso si éste no está directamente relacionado con la mercancía retenida. Cualquier aviso de que se va a proceder a la venta o disposición de la mercancía realizado con, al menos, diez (10) días de antelación a la acción propuesta, se entenderá que constituye un aviso justo y razonable. Cualquier remanente de la venta de las mercancías, deducidas todas las sumas debidas a Expeditors, le será entregado al Cliente, siendo el Cliente responsable de cualquier deficiencia.

### **13. Pago a Expeditors.**

El pago a Expeditors por sus servicios y anticipos deberá estar incluido y añadirse a las tarifas y cargos de todos los terceros por la manipulación, transporte, carga, descarga, almacenamiento, autorización, registro, entrega, distribución o cualquier otro tratamiento de las mercancías, y excluirá cualquier otra intermediación, comisión, dividendo o cualquier otro ingreso recibido por Expeditors de aseguradores u otras Personas. El Cliente pagará todos los costes, gastos y honorarios (incluyendo honorarios de abogado razonables) en que incurra Expeditors en conexión con (a) la ejecución del pago o el cumplimiento de cualquier endeudamiento u obligación del Cliente (incluyendo cualquier acción, o participando en, o que esté conectada con, un proceso de bancarrota o insolvencia pendiente donde sea) o (b) cualquier disputa entre Expeditors y el Cliente o cualquier otra Persona. Todas las cantidades debidas a Expeditors deberán pagarse en la moneda legal especificada en las facturas de Expeditors con fondos inmediatamente disponibles, sin reducciones, reconvenções, compensaciones, recuperaciones, y libres de, y sin deducciones o retenciones de, cualquier impuesto, deber, confiscación, detención u otros asuntos.

Si cualquier cantidad no se paga cuando resulte debida, acumulará intereses de un uno y medio por ciento (1,5%) al mes (19,72% al año) hasta que sea pagada.

#### **14. Propiedad Intelectual.**

La propiedad intelectual de Expeditors proporcionada, demostrada o utilizada en conexión con cualquier servicio, incluyendo bases de datos, software, páginas web, programas, procesos y procedimientos, informes, manuales, presentaciones, patentes, marcas, copyright, secretos comerciales, marcas de servicio, conocimientos y cualquier otro derecho similar o bienes intangibles reconocidos por el Derecho aplicable (todo lo anterior, incluyendo códigos fuente e informaciones similares, son "Propiedad Intelectual"), se desarrolló y mantuvo con un gran coste, tiene un gran valor para Expeditors, es confidencial y de su propiedad, y permanecerá siendo de la propiedad única y exclusiva de Expeditors en todo momento. Sin el consentimiento escrito previo de Expeditors, el Cliente no intentará directa o indirectamente revelar, usar, recrear, duplicar, decodificar, alterar, cambiar, desmontar, descompilar o aplicar ingeniería inversa a cualquier Propiedad Intelectual. El Cliente reconoce y acuerda que una violación de cualquiera de las anteriores provocará un daño irreparable a Expeditors.

#### **15. Protección de Datos.**

El Cliente declara, garantiza y acepta que cumple con todas las Leyes de protección de datos y privacidad aplicables con respecto de la información ("Datos del Cliente") sobre contactos, clientes o sobre cualquier otra Persona que el Cliente proporcione a Expeditors para que este realice sus servicios. Con respecto a los Datos del Cliente, el Cliente actúa como "responsable del fichero de datos" o concepto similar, de acuerdo con la Ley que fuera aplicable. El Cliente también declara, garantiza y acepta que ha obtenido el consentimiento adecuado para el

tratamiento de los datos como “responsable del fichero de datos”. Al proporcionar servicios al Cliente, Expeditors podría necesitar compartir los Datos del Cliente y podría procesar los Datos del Cliente y, por tanto, actuar como "procesador de datos", o cualquier otro término similar, de acuerdo con el Derecho aplicable con respecto a dichos datos, asimismo procesará los Datos del Cliente de acuerdo con las instrucciones adecuadas de este. Expeditors podría utilizar los Datos del Cliente como parte de la apertura de cuenta del Cliente, el proceso de administración general (ej.: para cuestiones sobre compliance, comprobaciones financieras, facturación o recobro de deudas), y realización de otros servicios. La información podría transferirse o ser accesible desde las oficinas de Expeditors a lo largo del mundo.

## **16. Fuerza Mayor.**

Expeditors no será responsable por la pérdida, daño, retraso o falta de actuación que resulte, en todo o en parte, por circunstancias que estén fuera del control de Expeditors, incluidos: (i) casos fortuitos, incluyendo inundaciones, terremotos, tormentas, huracanes, cortes de corriente u otros desastres naturales; (ii) guerras, secuestros, robos, atracos o actividades terroristas; (iii) incidentes o deterioros de los medios de transporte; (iv) embargos; (v) conmociones sociales o disturbios; (vi) defectos, vicios naturales o inherentes de las mercancías; (vii) actuaciones, incumplimientos del contrato, u omisiones del Cliente o de cualquier otra Persona que pueda tener interés en las mercancías; (viii) actuaciones de cualquier Estado, incluyendo el rechazo o cancelación de cualquier importación, exportación o de cualquier otra licencia necesaria; o (ix) huelgas, bloqueos, ralentizaciones u otros conflictos laborales.

## **17. Ley aplicable y jurisdicción.**

Estos Términos y Condiciones deberán interpretarse de acuerdo con las Leyes de España , independientemente de cualquier conflicto de leyes. Para las disputas en las que se vean involucrados el Cliente y Expeditors, el Cliente se somete expresamente a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados de Madrid, España. El Cliente acepta expresamente que cualquier procedimiento sea iniciado y transmitido a dichos tribunales. El Cliente también acepta expresamente el inicio o la transmisión de cualquier procedimiento a cualquier sede en la que Expeditors ya sea parte de un procedimiento iniciado por él o por un Tercero. El Cliente renuncia a invocar las excepciones de falta de jurisdicción y de falta de competencia en aquellos procedimientos iniciados en o transferidos a las sedes arriba acordadas.

## **18. Miscelánea.**

No obstante la forma de gestión, conducta, actuación o uso de comercio, (a) cualquiera que sea la referencia que se haga al acuerdo, aceptación, aprobación o consentimiento de Expeditors, incluso si no se hace de forma expresa, dicho acuerdo, aceptación, aprobación o consentimiento no será válido y eficaz salvo que se realice por escrito y sea firmado por un representante debidamente autorizado de Expeditors, (b) ni el fallo ni el retraso de Expeditors en ejercer cualquier derecho, acción o facultad operará como una renuncia, (c) el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio de Expeditors no precluirá el ejercicio de este o de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio, (d) ninguna enmienda, modificación, rescisión, renuncia o liberación de parte o de la totalidad de estos Términos y Condiciones, de cualquier Documento de Transporte o cualquier Documento de Almacenaje será efectiva sin la aprobación escrita y concreta de Expeditors. Expeditors podrá cambiar estos Términos y Condiciones periódicamente. Los Términos y Condiciones aplicables pueden encontrarse en la página web de Expeditors, **www.expeditors.com**, y producirán efectos desde los

quince (15) días siguientes a su publicación, pudiendo diferir de los términos previamente impresos. En caso de conflicto entre estos Términos y Condiciones y la versión actualizada de la página web de Expeditors con efecto en la fecha en que Expeditors haya comenzado sus, la versión actualizada prevalecerá.